



Asamblea General

Distr. general
25 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005*

Título III Justicia y derecho internacional

Sección 7 Corte Internacional de Justicia

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Miembros de la Corte	6
B. Secretaría de la Corte	7
C. Apoyo a los programas	7
Anexo	
Indicadores del volumen de trabajo en el bienio 2004-2005	13

* El presupuesto por programas aprobado se publicará posteriormente como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/58/6/Rev.1).



Abreviaturas

CP	Categoría principal
OC	Otras categorías
SG	Cuadro de servicios generales
SsG	Subsecretario General

Título III

Justicia y derecho internacional

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

Sinopsis

- 7.1 El párrafo 15.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas dispone que las propuestas para el presupuesto por programas relativas a la Corte Internacional de Justicia serán preparadas por la Corte, en consulta con el Secretario General y que estas propuestas serán presentadas a la Asamblea General por el Secretario General, junto con las observaciones que estime convenientes. En el presente documento figuran las propuestas de la Corte. El Secretario General apoya plenamente las propuestas de la Corte para el bienio 2004-2005.
- 7.2 La Corte Internacional de Justicia, formada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y el principal órgano judicial de la Organización. Funciona de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas. La Corte decide, conforme al derecho internacional, las controversias que le someten los Estados y puede emitir opiniones consultivas respecto de cualquier cuestión jurídica a solicitud de cualquier organismo autorizado para ello por la Carta de las Naciones Unidas o de acuerdo con sus disposiciones. Son parte en el Estatuto de la Corte 191 Estados, y 63 han reconocido la jurisdicción obligatoria de la Corte de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 36 de su Estatuto. Además, alrededor de 300 tratados bilaterales o multilaterales acatan la jurisdicción de la Corte en la resolución de controversias derivadas de su aplicación o interpretación. La Corte presenta informes anuales a la Asamblea General, el más reciente de los cuales figura en el documento A/57/4.
- 7.3 En el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas no se incluyen las actividades de la Corte ni las de su Secretaría. La Corte debe estar en todo momento en condiciones de desempeñar las funciones que se le han encomendado de manera de dar efecto al espíritu y la letra de la Carta. La Corte observa que, si bien es imposible, debido a la naturaleza de su labor, hacer un pronóstico de sus principales indicadores del volumen de trabajo (por ejemplo, número de causas que tiene ante sí la Corte y número de nuevos procedimientos incoados, incluidos los procedimientos incidentales en causas pendientes), se ha tratado de evaluar sus necesidades para el bienio 2004-2005 a la luz del volumen de trabajo de la Corte durante el bienio anterior y el bienio en curso.
- 7.4 Cuando se presentó esta propuesta para el bienio 2004-2005, la Corte tenía ante sí 24 causas contenciosas de todas las regiones del mundo que abarcaban una amplia variedad de asuntos. La interposición de objeciones preliminares en muchas de las causas dará lugar a dos procedimientos diferentes, cada uno de ellos con alegatos escritos y orales que culminarían en el fallo respectivo, lo cual afectará aún más el volumen de trabajo de la Corte. El número de alegatos también podría aumentar como resultado de la interposición de contrademandas por alguno de los demandados o la intervención de un Estado en una causa pendiente. Además de ocuparse de las causas que tiene ante sí, la Corte debe estar preparada para examinar, asignándole prioridad respecto de otros asuntos, todas las peticiones que reciba para la formulación de medidas provisionales.
- 7.5 Cabe señalar que en su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, la Asamblea General pidió al Secretario General que invitara a la Corte Internacional de Justicia a que examinara sus funciones de gestión con miras a aplicar un sistema de presupuestación basada en los resultados. Después de estudiar la resolución 55/231 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, sobre

la presupuestación basada en los resultados, la Corte llegó a la conclusión de que esa metodología presupuestaria no era apropiada para su actividad.

- 7.6 La Corte adoptó la posición de que la presupuestación basada en los resultados, como instrumento de gestión para lograr una mayor responsabilidad y capacidad de rendición de cuentas, no sería apropiada para la Corte Internacional de Justicia. La Corte destacó que, en virtud de su Estatuto, su función era decidir las controversias que le fueran sometidas por los Estados y responder a las solicitudes de opiniones consultivas que le fueran presentadas por los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas autorizados para ello. Por consiguiente, en todo momento, la Corte debe estar en condiciones de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas en la Carta. La Corte opina que, como resultado de las obligaciones que le impone su Estatuto, su situación presupuestaria es, desde muchos puntos de vista, única. La Corte destaca también que, a diferencia de otros órganos de las Naciones Unidas incluidos en el plan de mediano plazo, no tiene un programa que podría medirse con indicadores de ejecución. La Corte señala asimismo que no sería apropiado establecer un paralelo con los tribunales internacionales establecidos por el Consejo de Seguridad. En esos tribunales, es un órgano del propio tribunal (la oficina del fiscal) el que incoa los nuevos procedimientos, mientras que la Corte Internacional de Justicia no controla ni la cantidad de los procedimientos incoados ni el momento de la incoación.
- 7.7 El total de recursos solicitados para la Corte Internacional de Justicia para el bienio 2004-2005 es de 27.201.500 dólares a valores corrientes de 2002-2003, un aumento de 885.600 dólares (3,3%). El aumento refleja las consecuencias del efecto demorado de los nuevos puestos aprobados para el bienio 2002-2003, a saber, 2 puestos de categoría P-4 y 14 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), cifras que comprenden 4 puestos que antes eran de personal temporario para reuniones y 3 puestos que antes eran de personal temporario en general, un aumento debido a la propuesta de crear nuevos puestos (1 P-4 y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) en el bienio 2004-2005, compensado en parte por una reducción en los objetos de gastos no relacionados con puestos. Cabe señalar también que la Asamblea General, con arreglo a la recomendación hecha por la Dependencia Común de Inspección en su informe sobre el examen de la gestión y administración de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia (véase A/55/834), aprobó recursos en el bienio 2002-2003 para cinco puestos de auxiliar judicial (de categoría P-2), con cargo a la partida de personal temporario general. En vista del carácter permanente de las funciones de los auxiliares judiciales, se propone que los puestos se conviertan a puestos de plantilla en el bienio 2004-2005. La conversión no entrañaría necesidades adicionales.
- 7.8 La distribución porcentual de los recursos solicitados en esta sección figura en el cuadro 7.1.

Cuadro 7.1

Distribución porcentual de los recursos por componente

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario (porcentaje)</i>
A. Miembros de la Corte	29,9
B. Secretaría de la Corte	55,4
C. Apoyo a los programas	14,7
Total	100,0

- 7.9 La distribución de los recursos se resume en el cuadro 7.2 y en el gráfico que figura más adelante, y los puestos necesarios se indican en el cuadro 7.3.

Cuadro 7.2

Recursos necesarios por componente

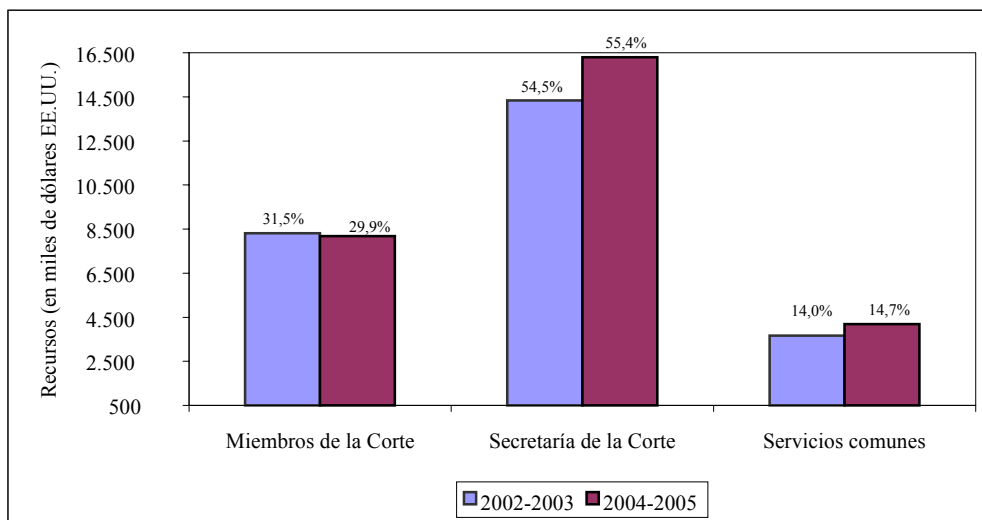
(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto ordinario

Componente	Gastos en 2000-2001	Consigna- ciones para 2002-2003	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2004-2005
			Cuantía	Porcentaje			
Miembros de la Corte	8 022,5	8 315,3	(159,5)	(1,9)	8 155,8	32,0	8 187,8
Secretaría de la Corte	10 208,9	14 331,5	712,1	4,9	15 043,6	1 251,9	16 295,5
Apoyo a los programas	3 955,0	3 669,1	333,0	9,0	4 002,1	183,2	4 185,3
Total	22 186,4	26 315,9	885,6	3,3	27 201,5	1 467,1	28 668,6

Recursos necesarios con cargo al presupuesto por programas, por componente

(En miles de dólares EE.UU.)



Cuadro 7.3

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	3	3	—	—	—	—	3	3
P-4/3	17	18	12	12	—	—	29	30
P-2/1	5	10	—	—	—	—	5	10
Subtotal	28	34	12	12	—	—	40	46
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	6	—	—	—	—	6	6
Otras categorías	43	47	2	—	—	—	45	47
Subtotal	49	53	2	—	—	—	51	53
Total	77	87	14	12	—	—	91	99

A. Miembros de la Corte

Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.155.800 dólares

7.10 La Asamblea General examina las condiciones de servicio y la remuneración de los miembros de la Corte cada tres años. En su resolución 56/285, de 27 de junio de 2002, la Asamblea aprobó la remuneración (160.000 dólares por año), las pensiones y otras condiciones de servicio de los miembros de la Corte Internacional de Justicia (incluido un subsidio de 15.000 dólares anuales para el Presidente de la Corte y de 94 dólares diarios, hasta un máximo de 9.400 dólares por año, para el Vicepresidente cuando actúe como Presidente). Se prevé una reducción en los recursos necesarios, principalmente como resultado de la desaparición de los recursos aprobados por una sola vez para los magistrados ad hoc en el bienio 2002-2003. Sin embargo, se prevé que los recursos propuestos en las presentes estimaciones se complementarán, cuando sea necesario, con compromisos contraídos en virtud de las disposiciones de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios que la Asamblea General ha de aprobar en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Cuadro 7.4

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	Estimaciones para 2004-2005	2002-2003	2004-2005
	No relacionados con puestos	8 315,3	8 155,8	0
Total	8 315,3	8 155,8	0	0

B. Secretaría de la Corte

Recursos necesarios (antes del ajuste): 15.043.600 dólares

- 7.11 Como la Corte es un órgano jurídico y una organización internacional, su Secretaría debe prestar apoyo jurídico y también funcionar como secretaria internacional. La Secretaría presta apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico de otro tipo a la Corte. Se encarga de la administración, los servicios de conferencias, la informática, los servicios de archivo y distribución, y los servicios de documentación y biblioteca, y es además el conducto ordinario por el que la Corte recibe y envía comunicaciones. El Secretario y el Secretario Adjunto son elegidos por un período de siete años y pueden ser reelegidos. De conformidad con el párrafo 2 del Artículo 21 de su Estatuto, la Corte nombra a los funcionarios de su Secretaría.

Cuadro 7.5

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	Estimaciones para 2004-2005	2002-2003	2004-2005
Relacionados con puestos	12 108,7	13 447,8	91	99
No relacionados con puestos	2 222,8	1 595,8	0	0
Total	14 331,5	15 043,6	91	99

- 7.12 Los recursos de la Secretaría se complementarán con tres puestos nuevos (1 P-4 y 2 del cuadro de servicios generales) para reforzar las actividades de informática y mejorar la seguridad en el Palacio de la Paz. Además, se propone convertir a puestos de plantilla los cinco puestos de auxiliar judicial (P-2) comprendidos actualmente en la partida de personal temporario general. Los recursos relacionados con los nuevos puestos se solicitan para que la Secretaría pueda absorber el mayor volumen de trabajo de la Corte. La reducción en los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a la reducción en las necesidades de personal temporario como consecuencia de la propuesta de convertir los puestos de auxiliar judicial a puestos de plantilla.

C. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.002.100 dólares

- 7.13 Los recursos solicitados en esta sección cubren necesidades por concepto de servicios comunes de la Corte Internacional de Justicia y su Secretaría, incluida, en particular, la contribución de las Naciones Unidas a la Fundación Carnegie por el uso del Palacio de la Paz. Se incluyen también los costos de las publicaciones de la Corte, la adquisición de suministros y equipo y los gastos generales de funcionamiento.

Cuadro 7.6

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	Estimaciones para 2004-2005	2002-2003	2004-2005
No relacionados con puestos	3 669,1	4 002,1	0	0
Total	3 669,1	4 002,1	0	0

7.14 Se prevé un aumento mínimo de los recursos solicitados en relación con el apoyo a los programas, que se redistribuirían para aumentar los fondos para gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo. Ese aumento se compensaría parcialmente con una reducción de los créditos para servicios por contrata y suministros y materiales. Ello permitiría, ante todo, que la Corte Internacional de Justicia pudiera cumplir sus obligaciones en relación con los locales que alquila en el Palacio de la Paz en La Haya. Permitiría asimismo la grabación digital de las actuaciones.

Cuadro 7.7

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Resumen de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicarla
-----------------------------	----------------------------------

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/56/7)

La Comisión Consultiva recomienda que la Corte recurra a expertos externos apropiados para estudiar la forma de modernizar sus procedimientos y sus procesos de trabajo, teniendo en cuenta las prácticas de otros órganos judiciales. La Comisión recomienda asimismo que se explore la posibilidad de recurrir a pasantías, así como la medida en que podría utilizarse la nueva tecnología en esferas tales como la traducción a distancia y el uso de la grabación digital de las actuaciones de la Corte (párr. III.10).

1. La Corte está estudiando permanentemente la manera de modernizar sus procedimientos. Recientemente, adoptó nuevos métodos de trabajo para agilizar la tramitación de las causas, de lo que se informó inmediatamente a los Estados y al público en un comunicado de prensa de fecha 4 de abril de 2002. Del mismo modo, en el plano técnico, la Secretaría prosigue su labor para terminar de informatizar sus diversos departamentos y sus medios de comunicación con el exterior (correo electrónico, Internet, etc.). Se han instalado nuevos programas informáticos de investigación, en particular ZyImage. Ello ha aumentado considerablemente la eficiencia operativa de diversos servicios, como el Departamento de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Cuestiones Lingüísticas y los Archivos. Sin embargo, los ajustes globales aplicados a las propuestas para el bienio 2002-2003, particularmente en relación con los servicios de consultoría y el procesamiento de datos, impiden actualmente recurrir en mayor medida a expertos

externos en la materia. Además, debido a esas reducciones la Secretaría no ha podido adquirir equipo informático nuevo.

2. La Corte mantiene contactos periódicos con otros órganos judiciales, como el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal del Derecho del Mar, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, la experiencia indica que sus prácticas no han ayudado mucho a la Corte en sus esfuerzos de modernización. De hecho, las funciones de esos órganos son distintas de las de la Corte y por consiguiente también difieren su organización y sus procedimientos. Algunos de ellos tienen más magistrados y más trabajo en las Salas; otros tienen mayores recursos presupuestarios. Los problemas con que se enfrentan y las soluciones que les encuentran son en general sui generis y no son aplicables a esta Corte. Además, si bien de tanto en tanto la Corte recurre a la asistencia técnica del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, ello no sucede con los demás tribunales, que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas.

3. La Corte tiene un programa de pasantías. Desde 1999 la Corte ha estado organizando pasantías, particularmente durante el verano, en los diversos departamentos de la Secretaría.

4. La Corte considera que la traducción a distancia no sería útil para la Secretaría. La traducción a distancia plantea graves problemas, de tres tipos: a) rapidez/disponibilidad; b) calidad; c) confidencialidad.

a) La Corte, pese a sus esfuerzos por planificar su labor, está necesariamente sujeta a las exigencias de sus clientes, los Estados. En general cuenta con poco o ningún preaviso de la incoación de una nueva causa. Los documentos, a menudo muy técnicos, deben traducirse con la máxima rapidez, con un gran dominio del idioma y con la mayor exactitud. Los traductores tienen acceso constante e inmediato a todo el material de referencia necesario, que comprende, entre otras cosas, documentos confidenciales de la Corte. Del

mismo modo, una demanda puede retirarse sin preaviso, en cuyo caso la Corte debe estar en condiciones de entender de otra de las causas que se le han sometido, lo que obliga a traducir urgentemente documentos complejos y a menudo muy largos.

b) La traducción de los documentos de la Corte exige contar con un elevado nivel de conocimientos y experiencia en traducciones jurídicas, así como estar interiorizado con la terminología especializada de la Corte. Cuando la Corte necesita servicios de traducción externa, especialmente cuando hay traducciones atrasadas de alegatos y sus anexos, prefiere recurrir a su lista de traductores que trabajan en casa, que cuentan con la experiencia de haber trabajado para la Corte, que conocen su terminología y estilo y que han probado que se les pueden confiar documentos confidenciales (véase el apartado c) *infra*).

c) Todos los alegatos mantienen su carácter confidencial hasta el inicio de las vistas. Lo mismo sucede en el caso de las notas de los magistrados y, por supuesto, en medida aún mayor, en el caso de los diversos borradores del propio fallo. Todo incumplimiento de las prescripciones relacionadas con el carácter confidencial de la información podría tener repercusiones muy graves para el prestigio de la Corte y la confianza que en ella depositan los Estados. Por consiguiente, la Corte estima que no sería deseable enviar tales documentos para que fueran traducidos en los diversos lugares de destino de las Naciones Unidas sin estar sujetos al control y la supervisión de la Secretaría de la Corte, aun cuando dichos lugares de destino contaran con la capacidad y los conocimientos especializados necesarios. Por todos esos motivos, la Corte opina que la traducción a distancia, pese a las economías que serían posibles en una situación apropiada, no es una solución viable en vista de las necesidades específicas de la Corte en materia de traducción.

5. Por último, en junio de 2001, con asesoramiento técnico del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la Corte reemplazó el sistema de sonido en el Gran Salón

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicarla*

La Comisión Consultiva toma nota de que la presentación de la Corte no forma parte del plan de mediano plazo y que, por lo tanto, no se ha aplicado la presupuestación basada en los resultados. No obstante, en el futuro las estimaciones de la Corte deberían justificarse en términos más claros en relación con la carga de trabajo (párr. III.17).

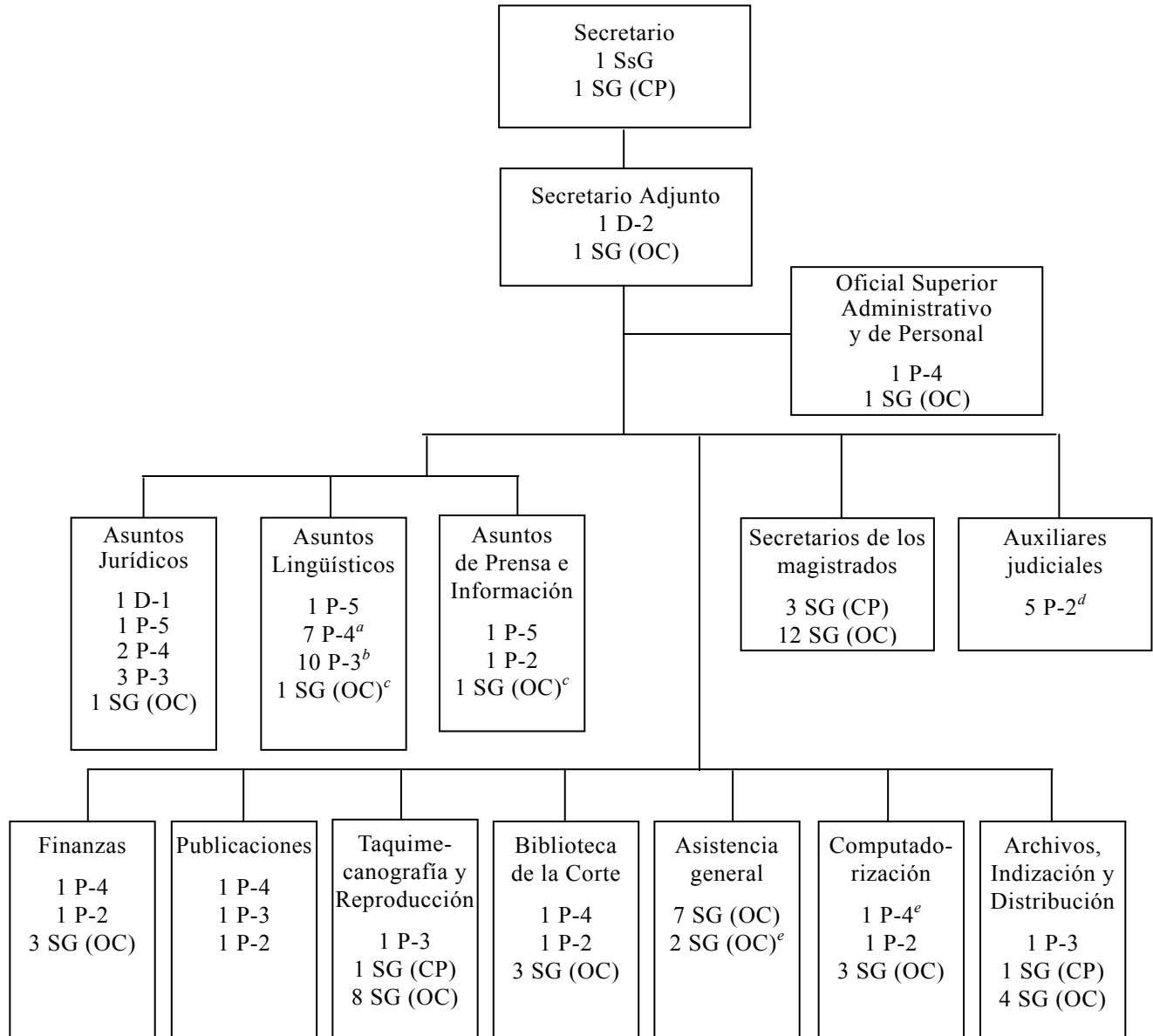
de Justicia. En vista de los limitados recursos disponibles, no se pudo instalar en ese momento un sistema para la grabación digital de las actuaciones de la Corte. Se prevé instalar un sistema de ese tipo en el bienio 2004-2005.

Como señala la Comisión, la Corte no puede adoptar la presupuestación basada en los resultados al presentar sus propuestas presupuestarias.

Sin embargo, en vista de la recomendación relativa a la justificación de las estimaciones de la Corte, se están llevando estadísticas del trabajo realizado. En la medida en que presenten un panorama claro de las actividades de la Corte y de su Secretaría, en el futuro esos indicadores se utilizarán para fundamentar las propuestas presupuestarias de la Corte.

Corte Internacional de Justicia

Organigrama y distribución de los puestos propuestos para el bienio 2004-2005



^a Incluye 3 puestos temporarios.

^b Incluye 9 puestos temporarios.

^c Convertidos de puestos temporarios.

^d Convertidos de puestos temporarios generales.

^e Nuevos puestos.

Anexo

Indicadores del volumen de trabajo en el bienio 2004-2005

- A.7.1 En el caso de la Corte Internacional de Justicia, es imposible, debido a la naturaleza de su labor, hacer un pronóstico de sus principales indicadores del volumen de trabajo (número de causas que tiene ante sí la Corte y número de nuevos procedimientos incoados, incluidos los procedimientos incidentales en causas pendientes). La Corte Internacional de Justicia no controla ni la cantidad de los procedimientos incoados ni el momento de la incoación. Los Estados presentan nuevas causas ante la Corte y los órganos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados pueden solicitar, en cualquier momento, opiniones consultivas sin aviso previo a la Corte. Cuando una causa se encuentra pendiente ante la Corte, no se puede prever si se han de incoar procedimientos incidentales (solicitudes de medidas provisionales, interposición de excepciones preliminares y demandas de reconvencción). Históricamente, el número de procedimientos incoados ha variado considerablemente de un año a otro, aunque recientemente se ha registrado una tendencia creciente en el volumen de trabajo de la Corte.
- A.7.2 En lo que a volumen de trabajo se refiere, la incoación de nuevos procedimientos (incluidos los procedimientos incidentales) en un año determinado entraña por lo general la afectación de recursos a lo largo de varios años. Es así que el volumen de trabajo en el bienio 2004-2005 dependerá de los procedimientos incoados en años anteriores.

Indicadores del volumen de trabajo

Descripción	2000-2001	2002-2003 ^a	2004-2005 ^a	Unidades
Departamento de Asuntos Jurídicos				
Causas pendientes	24	24	24 ^b	Número
Procedimientos incoados (incluidos procedimientos incidentales)	11	Imprevisible	Imprevisible ^c	Número
Fallos y autos (en particular en relación con procedimientos incidentales)	5	9	Imprevisible ^c	Número
Causas sobre las que se ha fallado	5	5	Imprevisible ^c	Número
Providencias	34	32	48	Número
Cartas recibidas en relación con causas	375	449 ^d	500 ^d	Número
Cartas preparadas en relación con causas	1 372	1 386 ^d	1 600 ^d	Número
Distribuciones preparadas en relación con causas	431	526 ^d	600 ^d	Número
Actas literales provisionales de sesiones de la Corte	124	160	200	Número
Actas literales de sesiones de la Corte	568	588	700	páginas
Distribuciones del Comité del Reglamento	52	26	40	Número
Memorandos y documentos de investigación	60	178	200	Número
Departamento de Cuestiones Lingüísticas				
<i>Traducción</i>				
Documentos relacionados directamente con las actividades de la Corte	9 485 000	11 433 264	11 200 000	Palabras
Documentos no relacionados directamente con las actividades judiciales de la Corte	1 085 000	795 402	1 200 000	Palabras

Título III Justicia y derecho internacional

<i>Descripción</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003^a</i>	<i>2004-2005^a</i>	<i>Unidades</i>
Actividades accesorias de la traducción (corrección de estilo, documentación, terminología, etc.)	500 000	503 122	500 000	Palabras
<i>Interpretación</i>				
Audiencias públicas de la Corte	49	81 ^e	80 ^e	Número
Sesiones privadas de la Corte	134	125	130 ^e	Número
Sesiones de comités	37	41	45	Número
Dependencia de mecanografía				
(Comprende transcripciones, correcciones, procesamiento de textos, taquigrafía y corrección de pruebas)				
Alegatos escritos ^f	16 600	33 224	35 000	Páginas
Actas literales ^g	8 404	13 070	15 000	Páginas
Distribuciones relacionadas con causas ^f	1 700	2 231	4 000	Páginas
Cartas relacionadas con causas, cuestiones financieras, etc. ^f	1 500	2 163	2 500	Páginas
Fallos ^f	256	780	900	Páginas
Notas ^g	1 508	2 104	2 100	Páginas
Enmiendas ^g	128	1 007	1 200	Páginas
Opiniones de los magistrados	738	1 411	1 700	Páginas
Providencias ^g	142	146	150	Páginas
Discursos del Presidente ^g	196	354	250	Páginas
Documentos de distribución general, circulares, etc. ^f	2 136	2 165	2 200	Páginas
Actas literales provisionales ^g	1 122	805	800	Páginas
Informe de la Corte ^f	467	697	220	Páginas
Total	34 900	59 147	66 020	Páginas
Archivos, indización y distribución				
Documentos distribuidos	1 400	1 480	1 500	Número
Correo despachado (incluido el correo relacionado con causas)	13 300	12 900	13 600	Número
Correo recibido	5 300	15 400	15 600	Número
División de Finanzas				
Plantilla (puestos de plantilla y puestos temporarios para el bienio)	75	91	99	Puestos
Magistrados ad hoc	32 ^h	36 ^{h,i}	Imprevisible ^j	Personas
Facturas tramitadas	1 170	1 530	1 600	Número
Órdenes de compra	273	125	140	Número
Contratos (de personal)	358	402	400	Número
Solicitudes de reembolso de gastos de viaje tramitadas	216	158	170	Número
División de Computadorización				
Estaciones de trabajo o computadoras personales instaladas y atendidas	234	268	138	Número
Servidores instalados y atendidos	12	13	5	Número
Sistemas de red	6	6	2	Número

<i>Descripción</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003^a</i>	<i>2004-2005^a</i>	<i>Unidades</i>
Navegadores	31	73	50	Número
Sitio Web (incluidos sitios espejo)	10	10	5	Número
Departamento de la Biblioteca y de Documentos				
Libros en la colección	93 900	98 998	105 200	Número
Pedidos de información	14 100	13 350	14 000	Número
Pedidos de préstamos	3 260	3 950	4 000	Número
Departamento de Información				
Comunicados de prensa emitidos	77	80	90	Número
Consultas y pedidos de documentos por teléfono	29 040	32 650	34 000	Número
Consultas y pedidos de documentos por correo electrónico	14 520	17 980	18 000	Número
Grupos de visitantes (universidades, asociaciones jurídicas, diplomáticos, etc.)	158	201	220	Número
Visitantes (universidades, asociaciones jurídicas, diplomáticos, etc.)	5 160	5 286	5 200	Número
Reproducción				
Pedidos de reproducción	5 421 381	6 150 359	6 200 000	Páginas
División de Publicaciones				
Solicitudes	470	2 964 ^{k,l}	Imprevisible	Páginas
Decisiones de la Corte (fallos, providencias)	2 360	3 030	2 500 ^k	Páginas
Índices	360	304	200	Páginas
Volúmenes encuadernados (compaginación e impresión)	4 280	5 021	3 000	Páginas
<i>Pleadings Series</i>	10 000	8 000	8 000	Páginas
<i>Annales</i>	750	836	850	Páginas
<i>Yearbooks</i>	730	796	800	Páginas
Bibliografías	220	320	360	Páginas
Lista de Miembros de la Corte	16	32	32	Páginas
Reglamento de la Corte	76	80	80	Páginas

^a Estimaciones.

^b Véase el párrafo A.7.1 *supra*. La hipótesis es que el número de causas será por lo menos igual que en el bienio 2002-2003 (es decir, 24 causas). Sin embargo, se hace hincapié en que es imposible prever qué otras causas podrían incoarse en el futuro cercano.

^c Véase el párrafo A.7.1 *supra*. Es difícil realizar un pronóstico fiable.

^d Estas cifras podrían aumentar considerablemente si se incoan nuevos procesos. Véase el párrafo A.7.1 *supra*.

^e Véase el párrafo A.7.1 *supra*.

^f Las cifras corresponden a páginas a un espacio.

^g Las cifras corresponden a páginas a doble espacio.

^h Algunos magistrados ad hoc han sido designados para desempeñar esa función en relación con varias causas.

ⁱ En vista del número de causas, el número de magistrados ad hoc podría llegar, en teoría, a 40.

^j No se puede pronosticar el número de magistrados ad hoc. El Estatuto de la Corte confiere a las partes el derecho a proponer candidatos para ese cargo.

^k Incluidos los anexos.

^l Véase el párrafo A.7.1 *supra*.